43

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 6 NOV 2020

EJECUTIVO Rad: No. 110014003 061 **2019 00843** 00

Teniendo en cuenta que pese a que el poder obrante a folio 33 de esta encuadernación cumple las exigencias de los artículos 74 y 75 del C.G.P. no se ajustó a lo normado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, el Despacho dispone:

Cuestión única: Requerir al memorialista para que se ratifique por el demandante el poder allegado al expediente, remitiendo aquel a través de la dirección de correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ
( )

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado No. 55 fijado hoy - 9 NOV 2020 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria